



RESOLUCION JEFATURAL N° 000214-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215249683 - 1]

Visto, el INFORME TECNICO N° 000023-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD.OFRH (2152496834-0);

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, se ha emitido la RESOLUCION JEFATURAL N° M 050-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 09 enero 2024 mediante el cual se renovo el destaque año 2024 a los profesionales de la Salud Aptos en el proceso de reasignación de la Ley N° 31553 entre ellos a don: MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, cargo MEDICO II, N-2 ESPECIALISTA EN PEDIATRIA del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al Hospital Regional Lambayeque

Que, en el acto resolutivo mencionado líneas arriba por error material en la parte considerativa y resolutive dice: Artículo Primero: Renovar el destaque a partir del 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024 a los Profesionales de la Salud que se detalla a continuación : 6. MC. MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, cargo MEDICO II, N-2 ESPECIALISTA EN PEDIATRIA del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al Hospital Regional Lambayeque, debiendose dejarse sin efecto la renovación de destaque del mencionado profesional de la salud por no encontrarse Apto en dicho proceso como consta en la Resolución Directoral N° 00816-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL.E(4841434-0)

Que, según documento del Visto, que contiene la solicitud recepcionada el 05 de Enero del año en curso don: MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ peticiona renovación de destaque para el ejercicio presupuestal año 2024, el mismo que cuenta con la aceptación favorable de origen y destino, según Oficio N° 071-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL.DE y OFICIO N° 036-2024-CS.MOCHUMI.MICRORED MOCHUMI, por lo que es procedente lo peticionado, debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo respectivo;;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R. N° 000108-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Renovación de destaque de don: MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, cargo MEDICO II, N-2 ESPECIALISTA EN PEDIATRIA del Centro de Salud Mochumi de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al Hospital Regional Lambayeque, por no encontrarse Apto en dicho proceso como consta en la Resolución Directoral N° 00816-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL.E(4841434-0) acto administrativo contenido en la RESOLUCION JEFATURAL N° M 050-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 09 ENERO 2024 mediante el cual se renovo el destaque año 2024.

ARTICULO SEGUNDO.-RENOVAR EL DESTAQUE con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024, a don: MAXIMO GUSTAVO GONZALES LOPEZ, Cargo Médico II, N-2, con R.N.E. N.º 29114 – ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, N-2, del Centro de Salud Mochumi, Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidor destacado.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al interesado y Hospital regional lambayeque.

ARTICULO QUINTO.-Disponer que se publique la presente Resolución, en la Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000214-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215249683 - 1]

Distribuir:

Red Salud Lambayeque

RR.HH:Registro Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 14:16:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>